

Ordenanza N°759/2026

Ref.: Firma Convenio con la Inspección General de Personas Jurídicas.

VISTO

La posibilidad de firmar convenio con la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe (IGPJ) cuyo objetivo es autorizar a funcionarios designados por esta comuna a certificar las firmas y la documentación que las Asociaciones Civiles constituidas tengan que presentar ante el IGPJ, y;

CONSIDERANDO

Que, los tiempos de los tramites y de la agilidad que se necesitan algunos para poder avanzar con diferentes proyectos.

La comuna firma el convenio con el IGPJ para habilitar a un funcionario de la misma para certificar firmas y documentaciones de las Asociaciones Civiles que tengan que presentarlas frente el IGPJ. A fin de agilizar los trámites para las mismas y así como también el beneficio económico por el costo que tenían las mismas.

Que el tema ha sido debidamente tratado en Comisión según consta en Acta N° 12/2026 de fecha 21/05/2026;

POR TODO ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase al Presidente Comunal Señor Joan Franco Stramesi a llevar adelante las gestiones y suscribir la documentación necesaria para la firma del Convenio con el IGPJ-----

Artículo 2º.- De forma.-----

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones de la Comuna de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los veintiún días del mes de mayo de 2026.-

Queda registrada bajo el N° 759/2026